TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional Nº 1096

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 01/11/2021	
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	386,533	Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIA			
Proveedor:	ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL	RUC:	983691 - 8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Servicio de limpieza del Edificio Sede Central s/ Contrato N° 01/2021 mes de OCTUBRE/21	Unidad	1	13,943,750	13,943,750
2	2	Servicio de limpieza del Edificio Chile N° 719 c/ Haedo s/ Contrato N° 01/2021 mes de OCTUBRE/21	Unidad	1	9,561,250	9,561,250
3	3	Servicio de limpieza del Edificio Estrella y Montevideo s/ Contrato N° 01/2021 mes de OCTUBRE/21	Unidad	1	8,495,000	8,495,000
				TOTAL		32,000,000

SON GUARANÍES: Treinta y dos millones .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | Desde: 01/11/2021 | Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	245	1	1	10	1	99	352,000,000
					Total:			352,000,000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	DIRECTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	LÍNEA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
C.P. Victoriano Rojas Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Cecilia Vera Directora Interina de Administración	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes	aditis Trade Marketing | Facilities LIMPIEZA EMPRESARIAL Astrid Gompertt Cel. (0991) 545 658	01/11/21	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.